RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°289 -2019-MPCP

Pucallpa, 14 MAYO 2019

VISTO:

El Expediente Interno N°09588-2019, que contiene el Informe N°106-2019-MPCP-GAT de fecha 07 de mayo del 2019, presentado por la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, donde se solicita la designación del responsable del Equipo Técnico de la Gestión Urbana – Territorial (ETGUT), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo I del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, *las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus funciones;*

Que, la meta 6 (Mejora de la Gestión Urbana y Territorial), busca fortalecer las capacidades de las municipalidades en el manejo de datos y en la construcción de información territorial confiable, a través de la elaboración, análisis y registro de información territorial y cartográfica, previa capacitación y certificación del equipo designado en el curso de "Gestión del Desarrollo Urbano desde los Gobiernos Locales". Asimismo, la meta contribuirá a que las municipalidades instauren una política de priorización de problemas urbano territoriales que les permita proponer y diseñar mejores inversiones que aborden dichos problemas;

Que, en ese sentido resulta necesaria la designación del responsable del Equipo Técnico de Gestión Urbana Territorial – ETGUT, y siendo el área responsable de la planificación y gestión del desarrollo urbano - territorial, de la elaboración, ejecución, control, actualización y evaluación de los instrumentos de gestión urbana – territorial, así como de las funciones relacionadas a la gestión del crecimiento urbano, para asegurar la ocupación segura en el territorio, la Gerencia de Acondicionamiento Territorial;

Que, el inciso 17) y 28) del artículo 20° de la Ley N°27972, otorga facultades a los alcaldes para designar y cesar, nombrar y contratar, cesar y sancionar al personal administrativo y de servicio;

Estando a las consideraciones expuestas, y con las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR como responsable del Equipo Técnico de la Gestión Urbana – Territorial (ETGUT), al señor Ing. Geo. NESTOR ARROYO SALINAS – GERENTE con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, a partir del 08 de mayo del 2019.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR al Designado el contenido de la Presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL